

152270



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE E 06
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE BACH NAT

RESIDENCIA: SAN CELONI (Barcelona) calle San José

nº 29.

ENUNCIADO: "UNA ARTICULACION PARA VENTANAS DE TA-

BLILLAS ORIENTABLES"

Prioridad Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



3 OCT. 1969

1

Pasando a describir el objeto del registro por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y público en general una articulación para ventanas de tablillas orientables de las que comprenden un bastidor fijo o marco de ventana y una serie de soportes unidos a tales marcos y enfrentados entre sí para soporte de los cristales que constituyen las tablillas orientables, cuya articulación viene a resolver determinados problemas que se presentan en el movimiento de las tablillas haciendo que su funcionamiento sea prácticamente perfecto.

5

10

15

Esencialmente la articulación, objeto de este Modelo de Utilidad, se basa en el hecho de practicar en la zona adecuada del marco una perforación circular y alojar en ella una pieza de su mismo diámetro con la tolerancia necesaria para que esta pieza pueda girar dentro del orificio suavemente.

20

La pieza discoidal alojada en el orificio recibe por un lado una chapita, de mayor diámetro, que cubre con exceso al orificio en que se aloja aquella y, por el otro, la aleta del soporte de los cristales que actúan de tablillas, la cual tiene también un diámetro superior al orificio en que se aloja la pieza discoidal.

25

Las tres piezas se unen entre sí por remaches de tal manera que abrazan y cubren a la pieza discoidal que, al efecto, tendrá un espesor mayor que el espesor del marco para conseguir que en el movimiento de giro, tanto la placa posterior que recibe las piezas de articulación como la aleta solidaria de los soportes de los cristales, se

30



1 muevan suavemente sobre las superficies del marco.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma un dibujo en el que se representa lo siguiente:

5 Perspectiva en despiece de cada uno de los elementos que integran la articulación. Las referencias numéricas corresponden a:

10 1.- Marco en el que se han practicado las perforaciones circulares -2- y en las que se alojan las piezas discoidales -3- en número adecuado al de tablillas que haya de incorporar el marco. La chapita -4- cubre a la pieza discoidal por la parte inferior. Obsérvese que su diámetro es mayor que la pieza discoidal -3- y que el orificio -2-. Los elementos de articulación -7- y -8- se solidarizan, a través de los remaches -9- con las piezas -5-, -3-, y -4-.

15 Estos remaches forman, al unir las piezas referidas, una especie de carrete cuyo centro es la pieza discoidal -3- que puede girar dentro del orificio -2-, al tener su diámetro ligeramente más reducido y su espesor mayor que el espesor del marco.

20 De cuanto anteriormente se ha descrito se desprende que el funcionamiento de la articulación resulta de que el orificio -2- actúa como cojinete para la pieza discoidal -3- mientras que el exceso de perímetro que presentan las piezas -4- y -5- impiden que la pieza discoidal -3- se salga de su alojamiento. Estando calculadas las tolerancias de la pieza discoidal -3-, en diámetro y espesor, el movimiento del conjunto de la articulación se efectúa en una forma suave, ya que cada una de las piezas en cuestión estará dotada de medios antifricción incorporados durante su

30



1 proceso de fabricación.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

- a) Suavidad de movimiento sin chirridos.
- b) Robustez de la articulación.
- c) Sencillez de montaje de fabricación.

5

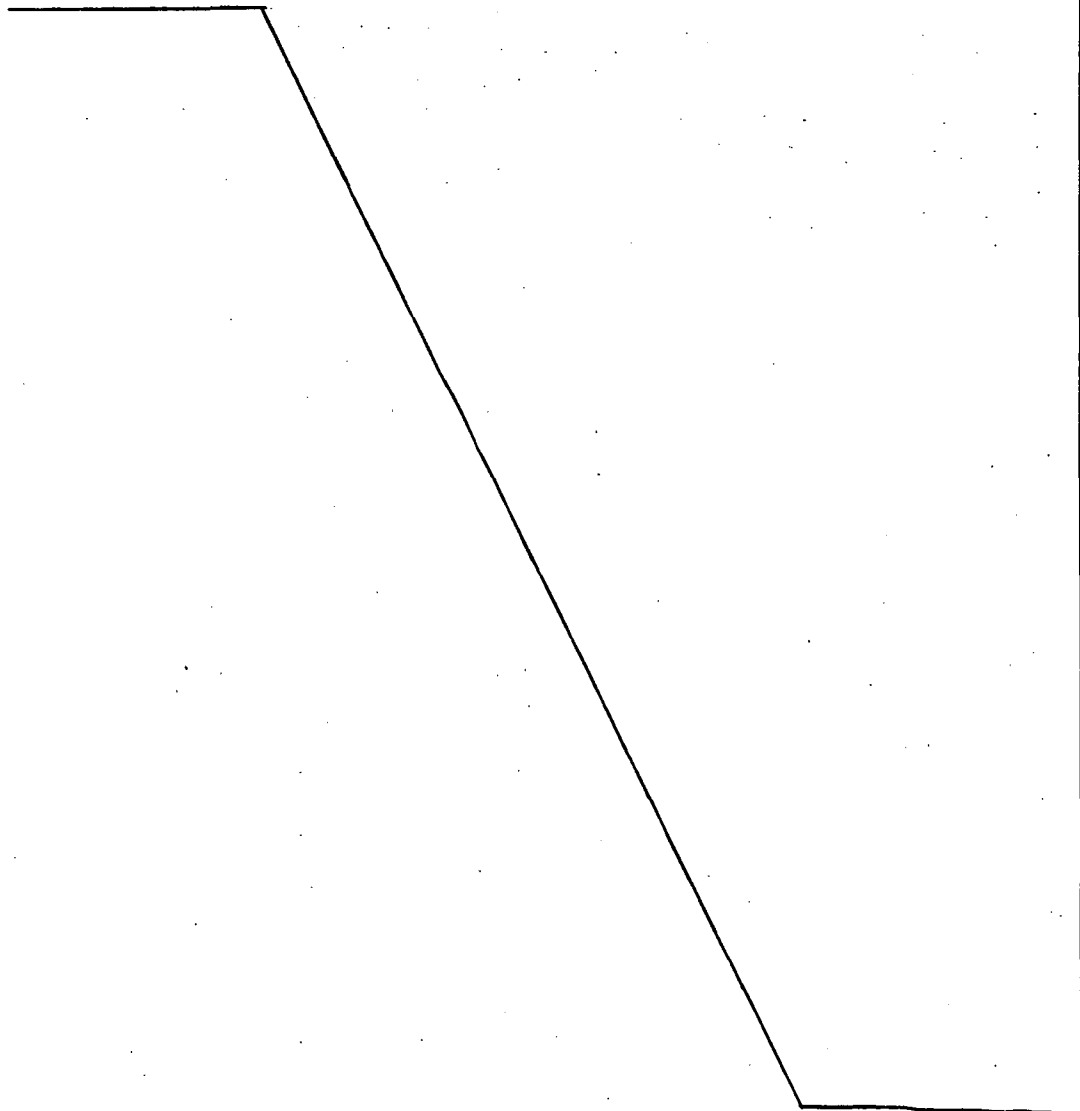
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. UNA ARTICULACION PARA VENTANAS DE TABLILLAS -
ORIENTABLES, que se caracteriza por el hecho de practicar
en la zona adecuada del marco una perforación circular y
alojar en ella una pieza de su mismo diámetro con la tole-
5 rancia necesaria para que esta pieza pueda girar dentro -
del orificio suavemente; recibiendo la mencionada pieza -
discoidal alojada en el orificio, por un lado una chapita
de mayor diámetro que cubre con exceso al orificio en que
se aloja aquella y, por el otro, la aleta del soporte de
10 los cristales que actúan de tablillas, la cual tiene tam-
bien un diámetro superior al orificio en que se aloja la
pieza discoidal; quedando unidas entre sí las tres piezas
por remaches de tal manera que abrazan y cubren a la pieza
discoidal que, al efecto tendrá un espesor mayor que el es-
15 pesor del marco para conseguir que, en el movimiento de -
giro, tanto la placa posterior que recibe las piezas de ar-
ticulación como la aleta solidaria de los soportes de los
cristales, se muevan suavemente sobre las superficies del
marco.

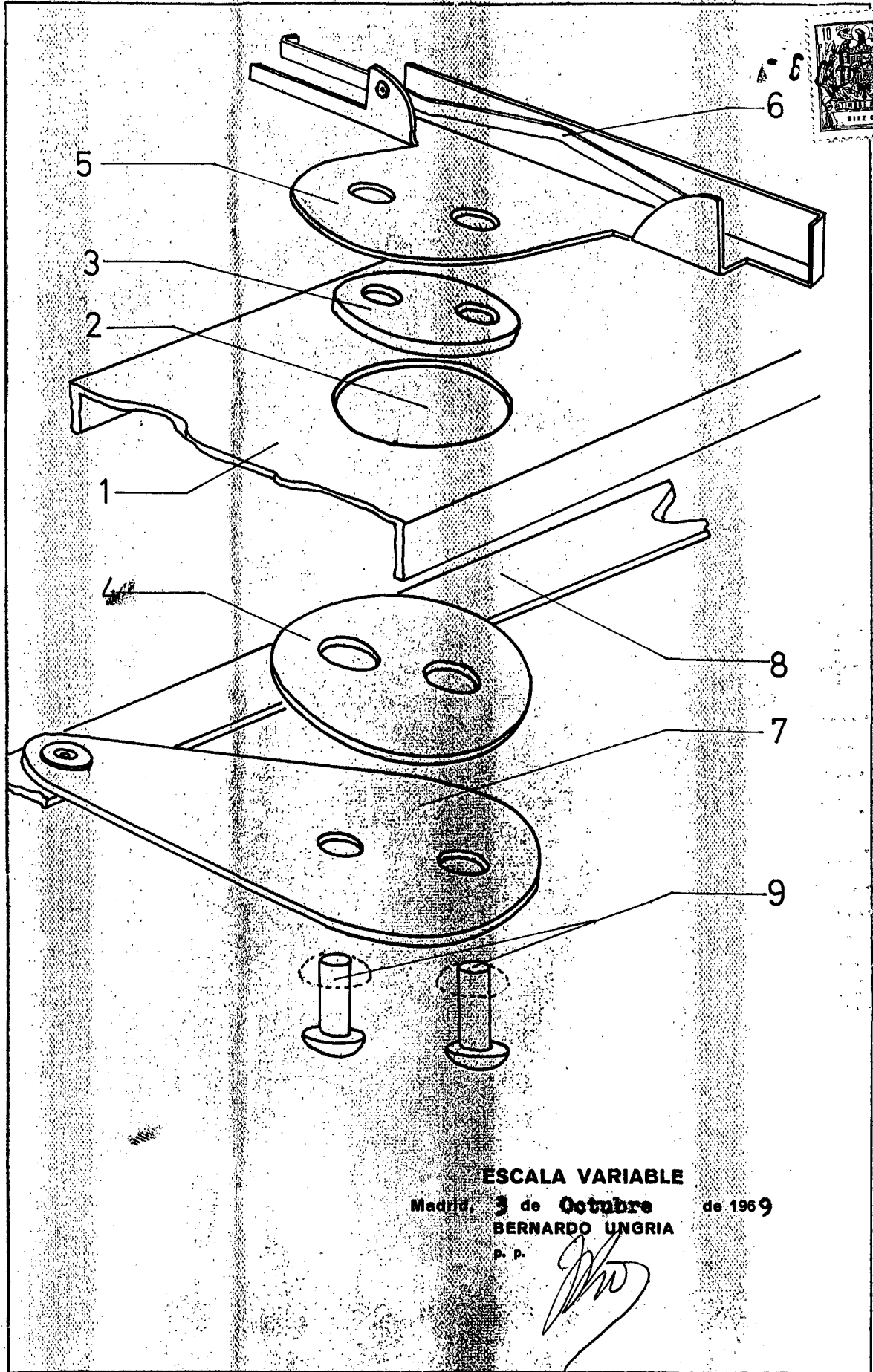
20 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
UNA ARTICULACION PARA VENTANAS DE TABLILLAS ORIENTABLES.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 Octubre 1.969

BERNARDO UNGRIA

P. P. 



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Octubre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.